

INVITACIÓN NÚMERO 035 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2024
CONTRATACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA
(Artículo 25 Acuerdo 007-2021 - Manual de Contratación)

Apartadó – Antioquia, 08 de agosto del 2024

Señores

GRUPO GENESIS PROJECT'S S.A.S.

Dirección: Calle 95 101 - 06 oficina 304, barrio Nuevo Apartadó

Teléfono: (034) 5247393

Celular: 3182362625

Correo electrónico: grupogenesisp@hotmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

ASPECTOS GENERALES.

Conforme lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo 007 de 2021, por medio del cual se aprobó el Manual de contratación de la EICE-EDUH APARTADÓ, el cual dispone las causales para contratar bajo la modalidad con una oferta. En consecuencia, nos permitimos extender a usted invitación para que presente propuesta a EICE-EDUH APARTADÓ en los siguientes términos.

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA BANCA EN LAS VÍAS RURALES DE SALSIPUEDES Y TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADO
CONDICIONES TECNICAS - ALCANCE	Con la presente contratación se busca cumplir lo pactado en el Contrato Interadministrativo N° 308-2024 celebrado con el Municipio de Apartadó para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA BANCA EN LAS VÍAS RURALES DE SALSIPUEDES Y TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADO , con el objetivo de recuperar la banca y por ende lograr una estabilización del terreno y así minimizar los riegos de pérdida de la vía, en los sectores rurales de las veredas de Salsipuedes y Tres Esquinas del municipio de Apartado.
PLAZO	El contrato tendrá una duración de DOS (02) MESES para la ejecución de las actividades, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	El presupuesto oficial del presente contrato es por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L (\$190.294.553,00) , el presupuesto resulta del Contrato Interadministrativo N° 308-2024 firmado entre el municipio de Apartadó y la EDUH Apartadó, respaldado con el CDP N° 00143 de fecha 01 de agosto de 2024

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

1. **PRIMER DESEMBOLSO:** equivalente al treinta (30%) del valor total del presupuesto por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L (\$ 57.088.366.00)**, una vez firmada el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de la cuenta de cobro, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y plan de inversión y/o utilización de los recursos.
2. Los demás pagos se realizarán a través de actas parciales, donde se demuestre la debida ejecución hasta completar el 90% y el 10% restante al liquidar y recibir a satisfacción, los pagos se efectuarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato. Para el pago final se debe presentar el acta de liquidación.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente la EICE – EDUH Apartadó y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Parágrafo 3: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas y/o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

Parágrafo 4: El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tengan lugar en el Municipio de Apartadó: 1. Estampilla pro universidad (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden municipal; 2. Estampilla pro cultura (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden municipal; 3. Estampilla pro adulto mayor (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden municipal; 4. Estampilla pro deportes (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal; 5. Rete fuente: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional. 6. • Reteica (0.7%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal; 7. Impuesto de seguridad (5%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional

Parágrafo 5: La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera de la EICE - EDUH Apartadó.

Parágrafo 6: La EICE EDUH - APARTADO no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de las obras a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato

<p>GARANTÍAS.</p>	<p>El Contratista se compromete a constituir a favor de la EICE – EDUH APARTADÓ Y EL MUNICIPIO DE APARTADÓ las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. La garantía de cumplimiento del contrato se ampara con una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más, hasta la liquidación del contrato. - BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO. Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, y con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. - ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra. - PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más. - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado será equivalente a doscientos (200) SMLMV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. <p>Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumírselos el contratista.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA DEL</p>	<p>El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico y además con las siguientes obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Asumir los costos ocasionados con el contrato de obra. b) Ejecutar las actividades de construcción con las características y especificaciones técnicas dentro del término, el sitio señalado y los requerimientos del municipio de Apartadó. c) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar. d) Cumplir con la normatividad vigente relacionadas con las aéreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de la obra. e) Garantizar los permisos y las licencias ambientales de las correspondientes entidades competentes, cuando la ejecución de las labores contractuales así lo exijan. f) Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión designada por el MUNICIPIO DE APARTADÓ y/o la EICE EDUH APARTADÓ, durante la ejecución del contrato de obra, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato. g) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución de las obras. h) Subsanan las obligaciones realizadas por el supervisor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma. i) Asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento, coordinación, que sean convocados por EL CONTRATANTE y/o por su Supervisor. j) Cumplir con la dotación para el personal de trabajo como uniformes e implementos de seguridad.

	<p>k) Verificar técnicamente los sitios en que se ejecutará la obra, las cantidades de obra, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para el inicio de las obras programadas.</p> <p>l) Presentar a la supervisión para su aprobación el cronograma de Obra previo al inicio de la ejecución de obra.</p> <p>m) Mantener el personal ofrecido como equipo profesional durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación deberá realizarse con previa aprobación por parte de la supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.</p> <p>n) Priorizar la vinculación de MANO DE OBRA NO CALIFICADA de población vulnerable perteneciente al Municipio de APARTADO.</p> <p>o) Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión del MUNICIPIO DE APARTADO y/o la EICE EDUH APARTADO.</p> <p>p) Garantizar la calidad de las obras, consignado en las especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>q) Colaborar con la EICE EDUH APARTADÓ en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.</p> <p>r) Desarrollar las obras a los precios contratados y realizar los informes de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>s) Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.</p> <p>t) Constituir la garantía de cumplimiento que ampare: garantías de cumplimiento, pago de anticipo y calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, y para el caso, establecer como beneficiario de las mismas a la EICE EDUH APARTADO y al MUNICIPIO DE APARTADO.</p> <p>u) Garantizar que se cumplan con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria.</p> <p>v) Permitir y facilitar el ejercicio de la supervisión seleccionada por el MUNICIPIO DE APARTADO y/o la EICE EDUH APARTADO, así como acoger las recomendaciones que esta realice durante la ejecución y liquidación del proyecto.</p> <p>w) Presentar informe semanal y mensual de avance de obra, el cual contenga: Descripción general del contrato de obra, estado y porcentaje de avance de la construcción, estado de la facturación y pago de la obra, situación crítica y acción correctiva, obras adicionales y/o modificaciones y conclusiones.</p> <p>x) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.</p> <p>y) Tener una capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad, organización y comunicación que según la naturaleza del contrato se requiere. Para estos efectos debe garantizar durante la ejecución del contrato una sede de trabajo para el equipo de personas.</p> <p>z) Cumplir y Acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuándo esté exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la ley 789 de 2002, del Art. 2 de la ley 828 de 2003 y el Art. 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>aa) Entregar la obra terminada con el recibo a satisfacción y la liquidación por parte de la EICE EDUH APARTADÓ Y EL MUNICIPIO DE APARTADO, con los respectivos avales de los supervisores del contrato.</p> <p>bb) Presentar informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, debidamente valoradas y cuantificadas.</p> <p>cc) Solicitar al del supervisor del contrato, oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto contractual se realizará en sectores rurales de las veredas de Salsipuedes y Tres Esquinas del municipio de Apartado.

DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EN LA PROPUESTA.	<ol style="list-style-type: none">1. Carta de presentación de la propuesta2. Propuesta.3. Certificado de Existencia y Representación Legal, no mayor a 30 días4. Fotocopia de la cédula del representante legal.5. RUT de la persona natural y/o jurídica actualizado6. Hoja de vida formato de la función pública (persona natural y/o jurídica).7. Declaración juramentada de bienes y rentas.8. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal Contraloría General de la República. (Representante legal y persona natural y/o jurídica)9. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación. (Representante legal y persona natural y/o jurídica)10. Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional (Representante legal)11. Certificado de sistema nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. (Representante legal)12. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, Ley 1918 de 2018 – Policía Nacional (Representante legal)13. Certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM (Representante legal)14. Certificado de estar o no, incurso en inhabilidades e incompatibilidades.15. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales del personal a cargo16. Certificado de cuenta bancaria actualizado con fecha de expedición no superior a 30 días17. Certificado de experiencia.
LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.	La fecha límite para presentar su propuesta será hasta el día 09 de agosto de 2024 siendo las 11:30 A.M. , en las instalaciones de la EICE-EDUH APARTADÓ ubicada en la Carrera 103 # 95A – 11 piso 2. Barrio Nuevo Apartadó.

En constancia se firma en el Municipio de Apartadó, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2024, en tres ejemplares por:


EDGAR ANTONIO PALACIOS PANESSO
Gerente